

**EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de**

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º.-** Convalídese la suscripción del “Convenio de Cooperación entre el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales y la Municipalidad”, cuyo objeto es incorporar la Municipalidad al Programa de Ayudas Urgentes, donde el Consejo se compromete a aportar un desembolso inicial de hasta dos millones de pesos (\$ 2.000.000,00.-).

Convalídese la suscripción del “Convenio de Cooperación entre el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación y la Municipalidad de Roque Pérez de la Provincia de Buenos Aires”, cuyo objeto es incorporar la Municipalidad al Programa Accionar Infancia, donde el Consejo se compromete a aportar a la Comuna hasta la suma de un millón quinientos mil pesos (\$ 1.500.000,00.-)

Se acompañan adjunto los referidos convenios, los que son parte integrante de la presente.-

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-

Firmada: Jimena Rodríguez. Secretaria. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez –  
Gladys Yorio. Presidente. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez.  
Registrada bajo el n° 2.327 con fecha 27/04/2022.-